RESOLUCION Nº 93-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA) EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 27 FEB 2014

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 6.966/2014) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para uso de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) – Ejercicio Fiscal 2014; según Dictamen CUOC N° 08/14 de fecha 26 de Febrero de 2014.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para uso de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) – Ejercicio Fiscal 2014.

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar la Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido un Dictamen donde consta la renovación de locación de inmueble con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

RESOLUCION Nº 93-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA) EJERCICIO FISCAL 2014.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 08/14 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble, para uso de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) – Ejercicio Fiscal 2014, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2014.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 6966/14.-*

LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2014

Anexo a la Resolución D.A. N° 93-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DÉPOSITO EN GARANTÍA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
Ing. MIGUEL ANDRADA	Ing. Miguel Andrada	249.375	249375-6	Alquiler del 2do. Piso del Edificio Don Carlos, para Consultores de la JICA, ubicado en la calle El Paraguayo Independiente N° 515 e/14 de Mayo y 15 de Agosto.	SSEAF	Gs. 8.085.000	12	Gs. 97.020.000	-	-	-	Gs. 97.020.000
							TOTAL :	Gs. 97.020.000	-	-	-	**Gs. 97.020.000**

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO NACIONAL
CONSOLIDANDO LOGROS DEL NUEVO PARAGUAY

Legalización y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato en procedimientos de bienes y/o servicios.
Verificación y procedimiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG´S).
Limpieza, lustrado, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Itauguá y Itagua.